



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral, realizada por Resolución de 6 de septiembre de 2024 y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos laborales.

Vistas las propuestas de provisión del concurso efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de Profesor Permanente Laboral, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 06/09/2024, y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. del 31), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el concursante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 27 de marzo de 2025.

El Rector,
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO I**

CATEGORÍA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL, MODALIDAD REQUISITOS BÁSICOS

<i>GRUPO</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>ÁREA</i>	<i>CENTRO</i>	<i>CÓDIGO PLAZA (individual)</i>	<i>ASPIRANTE PROPUESTO</i>
5	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	CIENCIA DE LOS MAT. E INGENIERIA METALU.	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	K007K50/RP17001	GARCIA HERNANDEZ, CELIA
7	C ^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	K007K50/RP17003	SOUDAH PRIETO, EDUARDO